

**Estructura Comentada para las Consultas de la Sociedad Civil**  
**Principios para la Inversión Agrícola Responsable (iar)**  
**21 de marzo de 2013**

**Funciones de la estructura:**

- **garantizar que se traten en el proceso de consultas las cuestiones relevantes para los productores y proveedores de alimentos a pequeña escala respecto a la inversión agrícola responsable;**
- **servir como guía con vistas a obtener y compilar contribuciones para el documento de la sociedad civil de principios para las inversiones agrícolas responsables; este documento será la referencia primaria para la sociedad civil y los movimientos sociales durante las negociaciones oficiales sobre los principios para la iar;**

**Durante el transcurso de las consultas pueden emerger nuevas cuestiones.**

**Preámbulo/prefacio**

- Dar información de contexto sobre la génesis del proceso de la iar. Recordar los resultados de la mesa redonda sobre políticas sobre inversión agrícola en la 37ª sesión del CSA, en la que el Comité:
  - Reconoció que el grueso de las inversiones en agricultura es realizado por los propios agricultores y pequeños productores, sus cooperativas y otras empresas rurales, mientras que el resto de dichas inversiones corresponde a múltiples agentes privados y a los gobiernos.
  - Reconoció que los pequeños agricultores, muchos de los cuales son mujeres, desempeñan un papel central en la producción de la mayoría de alimentos consumidos localmente en muchas regiones en desarrollo y son los principales inversores en agricultura en muchos países en desarrollo.
  - Respaldo un proceso inclusivo de consultas dentro del CSA para la elaboración y aceptación más amplia de principios relativos a la inversión agrícola responsable que mejoren la seguridad alimentaria y la nutrición.

**Objetivos**

Los principios de la iar deberían ayudar a garantizar que las inversiones en agricultura den prioridad a la producción de alimentos y a la nutrición e incrementen la resiliencia de los sistemas de alimentos locales y tradicionales y la biodiversidad, con énfasis en fortalecer la producción de alimentos sostenible a pequeña escala, reduciendo las pérdidas e incrementando el añadido de valor tras la cosecha, y en reforzar mercados de alimentos locales, nacionales y regionales que incluyan a los productores a pequeña escala, así como el transporte, el almacenamiento y el procesamiento.

**Naturaleza y alcance**

- Principios de orientación voluntarios para promover las inversiones agrícolas responsables.

- Normativos: arraigados en el marco de Derechos Humanos; responden al mandato del CSA de apoyar la realización progresiva del derecho a la Alimentación.
- Se basan, complementan y se construyen sobre las Directrices Voluntarias para la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (DVGT).
- Principios amplios:
  - o Los principios abarcan varios actores múltiples (públicos y privados, pequeños y grandes, domésticos y extranjeros), sectores, fuentes y fases de la inversión.
  - o Cubren sistemas de producción agrícolas, pesqueros y forestales entendidos ampliamente (incluidos los segmentos iniciales y finales), pero con un énfasis claro en cómo contribuyen los diferentes segmentos a la inversión a nivel de la explotación.
  - o Son la base para todas las partes interesadas que se benefician, toman decisiones o se ven afectadas por las inversiones agrícolas.
- Definen la relevancia y el significado de los principios para las diferentes partes interesadas tomando como base sus funciones y responsabilidades:
  - o Atención especial a las responsabilidades de los gobiernos y otros actores públicos en la creación de las condiciones para inversiones más responsables, incluida la inversión pública en los servicios básicos y las infraestructuras, las salvaguardas sociales, medioambientales y de seguridad de los alimentos, etc.
  - o Énfasis en fortalecer las inversiones y las capacidades de inversión de los productores a pequeña escala como los principales productores de la mayor parte de los alimentos consumidos en la mayoría de los países en desarrollo (hacer referencia al informe del HLPE).
  - o Énfasis en la regulación obligatoria de las inversiones corporativas y del sector privado en conformidad con las políticas que capaciten a los productores y proveedores a pequeña escala;
- Especifican la relación de la IAR con otros acuerdos o convenios internacionales relevantes.

### **Principales conceptos que han de definirse/describirse**

- Responsabilidad
- Agricultura
- Inversión

### **1ª Parte ¿Qué hace que una inversión sea *responsable*?**

#### **Principios sobre los impactos de las inversiones agrícolas**

1. Impactos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición
  - a. Disponibilidad, acceso y utilización de los alimentos
  - b. Diversidad de las dietas, seguridad de los alimentos y valor nutricional
  - c. Sistemas de producción de alimentos locales que contribuyen a la seguridad alimentaria doméstica
2. Impactos medioambientales
  - a. Uso sostenible de los recursos naturales, incluidos los enfoques agroecológicos
  - b. Adaptación al cambio climático y mitigación

- c. Conservación, biodiversidad y gestión de ecosistemas, incluida la administración responsable de los paisajes terrestres y acuáticos
  - d. Contaminación y gestión de recursos
3. Impactos económicos y sociales
- a. Modelos de producción y mejoras sostenibles en la productividad agrícola
  - b. Acceso a los recursos agrícolas productivos (como las semillas, las razas, la tierra, el agua, los insumos, el crédito, la investigación, la extensión, la tecnología, etc.) especialmente para los productores de alimentos a pequeña escala y para las generaciones futuras
  - c. Acceso a los mercados, especialmente para los productores y procesadores de alimentos a pequeña escala
  - d. Empleo rural, ingresos y modos de vida
  - e. Derechos laborales y condiciones de empleo
  - f. Seguridad en la tenencia de la tierra y los recursos, incluidas las formas de tenencia colectivas y consuetudinarias, los territorios compartidos y los bienes comunes
  - g. Igualdad de género y capacitación de las mujeres
  - h. Jóvenes rurales
  - i. Poblaciones pobres, vulnerables y marginadas
  - j. Solidaridad, seguridad social y paz
4. Impactos culturales
- a. Producción y consumo tradicionales y locales de alimentos
  - b. Conocimiento, educación e innovación local e indígena
  - c. Resiliencia y mecanismos de adaptación

**2ª Parte ¿Qué procesos y mecanismos llevan a inversiones agrícolas responsables?  
Principios para la regulación y la gobernanza de las inversiones**

5. Estructuras de gobernanza, mecanismos de revisión y procesos de toma de decisiones
- a. Estado de derecho, incluido el respeto de las normas de derechos humanos y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional
  - b. Acceso a la información basado en evaluaciones independientes previas sobre las posibles repercusiones positivas y negativas de las inversiones (DVGT 12.10)
  - c. Consulta y participación plena, efectiva y significativa de todos aquellos afectados por las inversiones agrícolas en decisiones de inversión (por ejemplo, a través de plataformas de actores múltiples, el CLPI, etc.)
  - d. Concienciación sobre derechos y construcción de capacidades
  - e. Garantías para proteger los derechos legítimos de tenencia, los derechos humanos, los modos de vida, la seguridad alimentaria y el medio ambiente ante los riesgos (DVGT 12.6)
  - f. Publicación y transparencia de los contratos, acuerdos de inversión, ingresos e impuestos
  - g. Medidas contra la corrupción
  - h. Rendición de cuentas (jurídica y obligatoria)
  - i. Monitoreo de la implementación y de los impactos de las inversiones

6. Mecanismos de responsabilidad y reclamación
  - a. Mecanismos de denuncias
  - b. Acceso a la justicia, incluida la asistencia jurídica, el recurso efectivo, etc.
  - c. Procedimientos de arbitraje y resolución de conflictos
  - d. Compensación y restitución

### **3ª Parte ¿Cuáles son las funciones y responsabilidades de los diferentes actores en la promoción de inversiones agrícolas responsables?**

#### **Principios dirigidos a partes interesadas y partenariados específicos**

7. Funciones y responsabilidades de los Estados
  - a. Obligaciones generales de los Estados de respetar, proteger y satisfacer los derechos humanos, incluida la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y garantizar que los derechos humanos, incluido el derecho a la alimentación, no sean socavados o contradichos por las inversiones
  - b. Apoyar las inversiones de los productores de alimentos a pequeña escala a través de inversiones públicas responsables en agricultura (DVG 12.2), incluidos entre otros, los servicios y bienes públicos, la investigación agrícola pública y participativa, los marcos de licitación pública, un mejor acceso a los mercados, los servicios de extensión, los insumos, los créditos, la transferencia de tecnología, etc.
  - c. Coherencia de las políticas y desarrollo del sector: los Estados deberían determinar conjuntamente con todas las partes afectadas las condiciones que fomenten las inversiones responsables y deberían elaborar y divulgar posteriormente políticas y legislaciones que fomenten las inversiones responsables, respeten los derechos humanos y promuevan la seguridad alimentaria y la utilización sostenible del medio ambiente (DVG 12.8). Las políticas en otros sectores (por ejemplo, inversión, comercio, finanzas, sector de los recursos y de la energía, etc.) no deberían socavar ni contradecir estas políticas o legislaciones
  - d. Prioridades específicas, responsabilidades y obligaciones extraterritoriales de los Estados que inviertan en el extranjero y de los Estados de origen de los inversores transnacionales
8. Funciones y responsabilidades de los productores y proveedores de alimentos a pequeña escala y de sus organizaciones
9. Funciones y responsabilidades de los inversores nacionales y extranjeros, incluidos los inversores/procesadores a pequeña escala locales y nacionales, las corporaciones transnacionales, los fondos de inversión privada, los fondos soberanos y las empresas estatales
10. Funciones y responsabilidades de las organizaciones multilaterales, las agencias, las instituciones financieras y los bancos
11. Partenariados, cooperación y coordinación
  - a. Gobernanza de los partenariados público-privados (PPP)

### **4ª Parte Principios para la implementación y el monitoreo de la iar**

12. Relaciones de los principios con las políticas y legislaciones nacionales existentes
13. Rendición de cuentas (jurídica y obligatoria)
14. Pasos que pueden darse para hacer que los principios sean operativos, incluida la armonización de políticas/legislaciones existentes con los principios y el desarrollo de nuevas políticas y legislaciones
15. Mecanismos de actores múltiples a nivel nacional para armonizar los principios con las legislaciones/regulaciones y procesos de puesta en práctica
16. Monitoreo de la implementación de la IAR por los Estados, el CSA y otras partes interesadas